## Adhesion a la Ley Nacional Nº 27499 o Ley Micaela

ORDENANZA Nº 36766 SANCIONADA: 11.04.2019 PROMULGADA: 22.04.2019 PUBLICADA: 30.04.2019

ARTÍCULO 1º.- Adherir a la Ley Nacional Nº 27.499 Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres podres del Estado.

ARTÍCULO 2°.- En deferencia con lo expresado en el Artículo 1° de esta Ordenanza, y según año esgrimido en la Ley Nacional 27.499, el Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que correspondan, rubricará convenios con el Instituto Nacional de la Mujer con el objeto de implementar las actividades de capacitación, formación y concientización que susciten la reflexión crítica sobre la temática de género y violencia contra las mujeres.

ARTÍCULO 3°.- comuníquese, publíquese, registrese y archívese